



EJECUTIVO

RADICACION: 2019 – 00821

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.-Barranquilla, Enero Dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con la sustitución de poder el juzgado

R E S U E L V E

1º) Téngase al (la) Doctor(a): JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA apoderado(a) sustituto(a) del(a) doctor(a): DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

ALFONSO GONZALEZ PONTON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0507e156b57ff284d48629b99f6a1f4e14d877c3be042037b2b3e361e213dde2

Documento generado en 18/01/2021 06:07:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia